



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA
Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL
AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

A C T A

I.- En la ciudad de Delicias, Chihuahua, siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día viernes 13 de junio del año 2025, se da inicio al **Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2025**, con fundamento en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 10. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; la Observación General número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, efectuándose en las instalaciones del Museo del Desierto, ubicadas en la Calle 7a Sur y Av. Nuestra gente S/N.

La presente Acta corresponde a los trabajos desarrollados en la Mesa de Consulta en que se abordan las iniciativas agrupadas bajo el rubro de:

EJE TEMÁTICO: INCLUSIÓN

II. Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aun y cuando no esté incluido en el listado general de asuntos a consultar o eje temático referido previamente.

Las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

Se hace del conocimiento de quienes participan que podrán hacer llegar sus opiniones y propuestas conforme a los medios señalados en la convocatoria emitida para tal efecto y que la dinámica de actividades será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA
Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL
AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

III. Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el Anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

Asunto 41: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de declarar el 23 de septiembre de cada año, como el “Día Estatal de la Lengua de Señas”.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Edmundo Quiñonez: pedir a ayuntamientos que tuviera al menos una persona que sepa LSM para la atención de las personas sordas que llegaran a municipio a hacer algún trámite.

Las participantes de la mesa se manifestaron a favor de la iniciativa, una vez que se contestaron las dudas respectivas a la misma.

Asunto 90: Iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar el artículo 13 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, y el artículo 76 BIS del Código Administrativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de contratación de personas con discapacidad en el servicio público.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA
Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL
AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Las participantes se manifestaron de acuerdo con esta iniciativa, después de que les fueran resueltas las dudas respecto a la medida legislativa.

Asunto 288: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 36 Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, con el fin de garantizar la progresividad en el presupuesto de egresos respecto al año fiscal inmediato anterior, en favor de los programas destinados a la protección de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes y personas con discapacidad..

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Las participantes de la mesa se manifestaron de acuerdo con la iniciativa expuesta, una vez que les fueron resueltas las dudas respecto de la misma.

Asunto 341: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, en lo relativo a la integración del Consejo Estatal de la Juventud.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA
Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL
AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Edmundo: Eventos deportivos para personas con discapacidad, no como un acto de exclusión, sino que participen en los eventos que ya se hacen.

Marta: Que realmente se hagan espacios en las ciudades que estén aptos para la accesibilidad de personas con discapacidad, quienes también merecen disfrutar los espacios de recreación que disfruta el resto de la población.

Después de exponer la iniciativa y responder las dudas suscitadas de la misma, las participantes se manifestaron de acuerdo.

Asunto 360: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 76 BIS y 845 del Código Administrativo, y 13, fracción XIV de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de contratación de personas con discapacidad en el sector público.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Las participantes se manifestaron de acuerdo con esta iniciativa, después de que les fueran resueltas las dudas respecto a la medida legislativa.

Asunto 370: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 36 Bis a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, a efecto de garantizar la progresividad en el Presupuesto de Egresos respecto al año fiscal inmediato



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA
Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL
AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

anterior, en favor de los programas destinados a la protección de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito, pueblos y comunidades indígenas, personas migrantes y personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Las participantes se manifestaron de acuerdo con esta iniciativa, después de que les fueran resueltas las dudas respecto a la medida legislativa.

Asunto 489: Iniciativa con carácter de decreto, que propone reformar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con el fin de observar la atención institucional de las personas con discapacidad pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes de las zonas rurales y serranas.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Ricardo Comadurán.- EL padrón solo se llena con quienes soliciten el apoyo para alimentación, entonces piden que se acerquen a la dependencia de gobierno para que ellos puedan llenar el padrón.
Edmundo.- Políticas públicas que solucionen este problema, porque no se les puede pedir que se acerquen a la institución por su propia cuenta, sino que esta sea la que llegue a ellos a solventar las necesidades.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA
Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL
AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

Las participantes se manifestaron de acuerdo con esta iniciativa, después de que les fueran resueltas las dudas respecto a la medida legislativa.

Asunto 775: Iniciativa con carácter de decreto, que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, con el propósito de implementar programas permanentes de sensibilización y capacitación dirigidos a servidores públicos, para garantizar una atención digna, inclusiva y accesible.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Marcela.- Los padres de familia de algunos niños autistas no pueden, en muchos casos, comprar los medicamentos para menores de edad que estén dentro del espectro autista, por lo que piden que el gobierno garantice que tengan acceso a estos medicamentos.

Marta.- Hace la aclaración que el autismo no es una enfermedad, sino un espectro en el que las personas se encuentran, por lo que solicita que las personas autistas también accedan a apoyos por ser personas con discapacidad, ya que ellos son excluidos de muchos apoyos dados por el gobierno.

Centro de Autismo de Cd. Camargo.- Las personas autistas tienen problemas para asistir con un neurólogo y los tratamientos médicos deben ser continuos, por lo que solicita que los apoyos para el tratamiento médico sean constantes y no periódicos.

Que en los centros de autismo esté el personal capacitado para la atención de personas con diversas discapacidades, no solo autismo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA
Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL
AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

Después de responder las dudas y tomar nota de sus solicitudes, las personas que participan en esta mesa se manifestaron de acuerdo con la iniciativa.

Asunto 793: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el inciso D del artículo 4, así como el artículo 64, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, relativo al procedimiento para la designación y nombramiento del Presidente y diversos cargos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Después de responder las dudas y tomar nota de sus solicitudes, las personas que participan en esta mesa se manifestaron de acuerdo con la iniciativa.

Asunto 664: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico de Madres Jefas de Familia del Estado de Chihuahua.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Las participantes se manifestaron de acuerdo con esta iniciativa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA
Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL
AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

IV.- Además, se hace constar la recepción de las propuestas:

FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE.
001	Que se firme el convenio entre gobierno del estado y el gobierno federal, para que las personas que estén encargadas de cuidar personas con discapacidad, accedan a un apoyo de gobierno, para ayudar con el sustento de los gastos del hogar, dado que las personas cuidadoras primarias no siempre pueden trabajar, para poder estar al pendiente del bienestar de la persona con discapacidad.

Sin más asuntos por consultar se agradece a las personas presentes y se concluyen los trabajos.

V.- Firma de los Participantes de la Mesa.

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
1	Ricardo Comadurán Terrones	[REDACTED]
2	Eristeo Licano Peña	[REDACTED]
3	Dora Icela Ríos Gutiérrez	[REDACTED]
4	Olimpia Bafidis Ordaz	[REDACTED]
5	Karely Berenisce (sic) Garibay González	[REDACTED]
6	Matilde Silva Suárez	[REDACTED]
7	Jaqueline Blanco González	[REDACTED]
8	-----	[REDACTED]



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA
Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL
AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

9	Rosa Griselda Irigoyen Ramírez	[REDACTED]
10	Jorge Luis Espinoza Luna	[REDACTED]
11	Arturo Morones Lara	[REDACTED]
12	Amaranta Stephanie Rentería Moreno	[REDACTED]
13	Javier Arnoldo Dueñas García	[REDACTED]
14	Edmundo Quiñónez Arellanes	[REDACTED]
15	-----	-----

VI.- Firman como responsables de la Mesa por el H. Congreso del Estado:

Lic. Ilse Alejandra Maldonado Payán

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
MODERADORA

Lic. Elías Daniel Loya Pérez

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
RELATORA